

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MONICA BARBOSA RAMOS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0028
NEPR-RV-2025-0041

ASUNTO: *Orden Reseñalamiento Vista*
Administrativa y Consolidación

ORDEN

El 21 de marzo de 2025, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una *Orden* mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa del caso de epígrafe a celebrarse el 28 de abril de 2025 a la 1:30 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 15 de abril de 2025, la parte Promovente presentó una *Moción Urgente - Solicitud de Reseñalamiento de Vista Administrativa Por Causa de Reseñalamiento de Vista Ocular*. En la moción, expresó que el día pautado en la referida *Orden* no estaba disponible para atender dicho señalamiento por tener un compromiso previamente calendarizado. Esbozó las fechas hábiles para la celebración de la Vista. Por esta razón, se dejó sin efecto el referido señalamiento.

Por otro lado, la parte Promovente tiene un segundo caso (NEPR-RV-2025-0041). A su vez, la parte Promovida presentó una *Moción Urgente - Solicitud de Reseñalamiento de Vista Administrativa y Consolidación de Casos* bajo los mismos fundamentos.

Así las cosas, se **Ordena** la consolidación del caso NEPR-RV-2025-0041 bajo el caso NEPR-RV-2025-0028, con el fin de garantizar economía procesal. Se deja **sin efecto** la vista señalada el **28 de abril de 2025 a las 2:30 p.m.**

Igualmente, se declara **HA LUGAR** la *Moción* y se **RESEÑALA** la **Vista Administrativa** a celebrarse el **miércoles, 28 de mayo de 2025**, a la **1:30 P.M.** La Vista se celebrará en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Luis Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Notifíquese y publíquese.



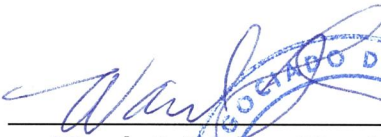
Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 25 de abril de 2025. Certifico además que hoy, 25 de abril de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0028 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y mbarbosaramos@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de abril de 2025.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

